



Por lo precedentemente expuesto de V.S. solicito:

1 – Me tenga por presentado en el carácter invocado. por parte a mis mandantes, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal.

2 – Por interpuesta la demanda en tiempo y forma en contra de **CARLOS ENRIQUE AVELLANEDA** y se ordene correr traslado de la misma en el domicilio al, por el termino y bajo apercibimiento de ley.

3 – Se tenga por acompañada la prueba documental.

4 – Se cite en garantía a la **CAJA POPULAR DE AHORROS Y SEGUROS DE TUCUMAN.**

5 – Oportunamente se haga lugar a la demandada en todas sus partes con expresa imposición de costas a la contraria.

6 – solicito expresamente se exima a esta parte de adjuntar copias para traslado conforme art. 130 del C.P.C.C en relación a la voluminosidad de la misma.

Proveer de conformidad a lo solicitado será,

JUSTICIA.-

JOSE SANTIAGO SARMIENTO  
ABOGADO  
MAT. PROF. N° 2271

DANTE ALDO SARMIENTO  
ABOGADO  
MAT. PROF. 2751 - L° H F° 127

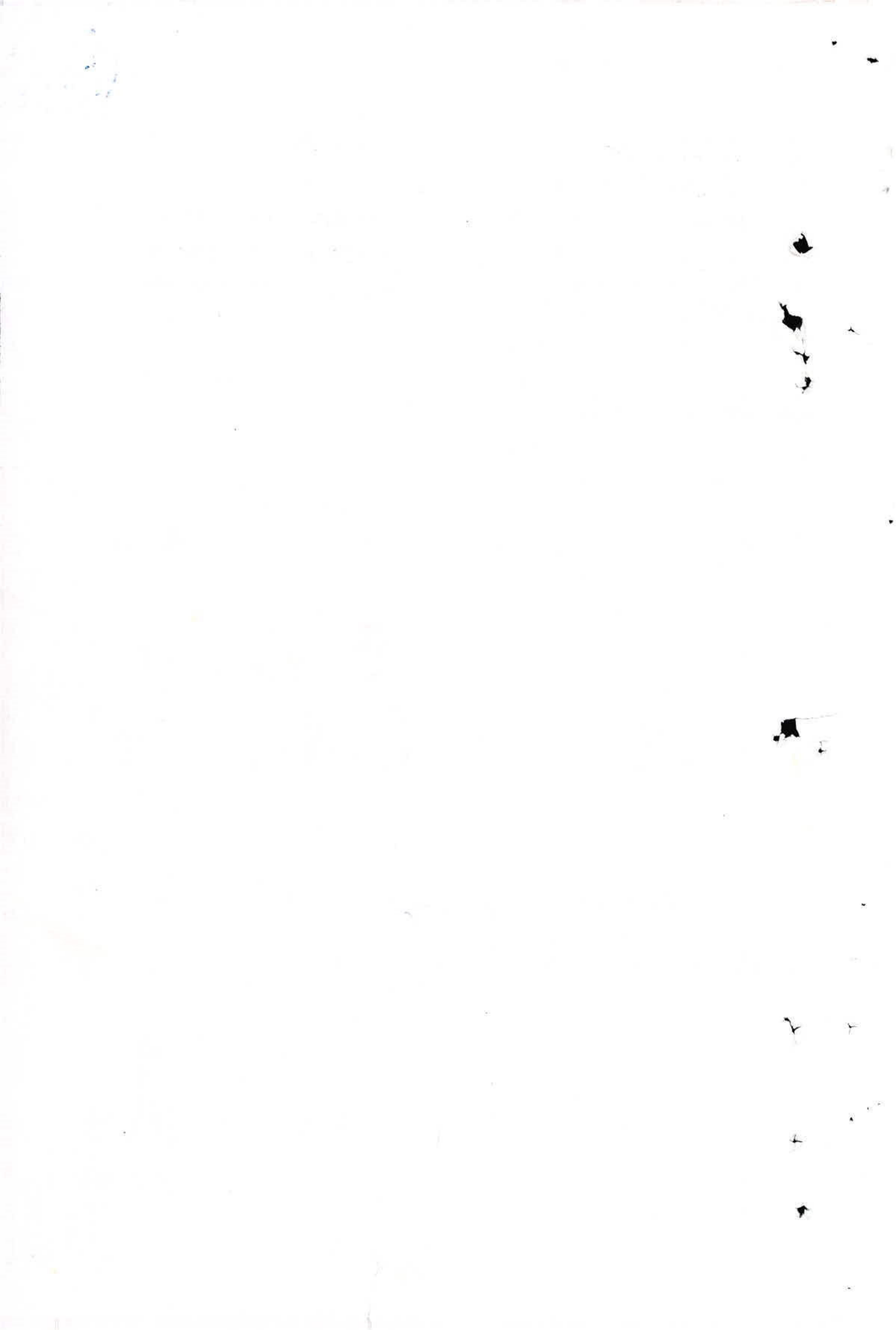
**OTRO SI DECIMOS:** Ángel Francisco Peralta y Gladys Elena Cocha, actores en autos, sin revocar venimos a prestar expresa conformidad con los términos y montos expuestos en la presente demanda por nuestro apoderado Dr. Dante A. Sarmiento.

JUSTICIA.-

JOSE SANTIAGO SARMIENTO  
ABOGADO  
MAT. PROF. N° 2271

DANTE ALDO SARMIENTO  
ABOGADO  
MAT. PROF. 2751 - L° H F° 127

x Gladys E. Cocha  
x ANGEL F. Peralta



PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS  
ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 567/05

FECHA 07/12/2005

HORA: 06:55 RAMON ANTONIO LEIVA

ADJUNTANDO: DEMANDA EN 19 FOJAS, DECLARACION JURADA,  
TREINTA Y UNA FOJAS DE DOCUMENTACION EN FOTOCOPIAS .-



PEDRO OSCAR NAVARRO  
PRO-SECRETARIO  
JEFE de MESA de ENTRAD. y NOTIFICACIONES  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 07 DIC 2005 a hs. 8:31 y presento a despacho, aol,

la siguiente doc: No Oporto: Base de Justicia; Base Ley 6023; Base Ley 6059. W  
Boleta de Ley 6059. Doc. Original; Oporto: Comunicacion p/ el ingreso de Causas; W  
Fotografias simples en (31) f. Fotografias simple de Poder en (2) f.; Demanda en W  
4/19/4; No Oporto: Copia of the book. \_\_\_\_\_

Dr. EIDERIO MARTIN GONZALEZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
Jefe de MESA de ENTRAD. y NOTIFICACIONES  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

123  
///cepción, Diciembre

de 2.005.-

Previo a proveer la presente demanda: Cumpla el peti-  
cionante con lo informado por el Sr. Actuario.-

DR. ANTONIA DEL PASTORIZA  
JUEZ CIVIL  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

198 DIC 2005

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

*[Handwritten signature]*

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUEZ CIV. Y COM. II, NO. 2.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ME APERSONO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.-

JUICIO: PERALTA, ANGEL Y/O vs. AVELLANEDA, CARLOS  
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CAMILO DAVID SLEIMAN, Abogado de la matrícula, con domicilio real en calle San Martín 1763 de la ciudad de Concepción y constituyendo domicilio a los efectos procesales en casillero de notificaciones N° 506 de este Centro Judicial, por ante V.S. me presento y con el debido repspeto digo:

I.-

Que siendo Apoderado de las partes de conformidad con el Beneficio para Litigar Sin Gastos presentado por cuerda separada, solicito se constituya el nuevo domicilio denunciado.-

II.-

Solicito prosiga la causa según su estado, librándose las notificaciones correspondientes.-

III.-

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito  
1).- Me tenga por apersonado en el carácter invocado, por ratificado el domicilio constituido en autos y se me de intervención de ley.-

Proveer de conformidad por ser:

J U S T I C I A

Dr. CAMILO D. SLEIMAN  
ABOGADO  
M. P. 3416 - Lib. I - Fol. 394  
Just. Fed. Tomo 96 - Págs. 495  
M. P. 485 - C.A.S.

Recibido 23 JUN 2006 a hs. 1230 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc.

Dr. ALBERTO MENTRI ECHEA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Terc. Inst. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Junio 27 de 2006.-

Previamente el letrado CAMILO S. SLEIMAN, deberá reponer  
Bonos Ley, apersonamiento y cumpia con depósito de ley 6059.-

Mandato An

DR. MARCELA FARMANA RUIZ  
JUEZ  
Juzg. CIV. y Com. Terc. Inst. Nom.  
Centro Judicial Concepción

En fecha 13/0 JUN 2006 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).

flly

Dr. ALBERTO MENTRI ECHEA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. CIV. y Com. Terc. Inst. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3 - PARA EXPEDIENTE  
**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**



TASA DE JUSTICIA B 01083207



CONTRIBUYENTE:

CARLOS D. SUJAN

JUICIO:

PERALTA ANGEL Y/O VS. AGUIARADA CARLOS S/D Y PERJUICIOS

JUZGADO:

CIVIL Y COMERCIAL D. N. O. M.

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA..... TASA

JUICIO VALOR INDET. TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL

SON PESOS:

Siete

CALLE 17. GUAYMA

CRISTÓBAL A. GARCÍA  
CALLE 17. GUAYMA  
CALLE 17. GUAYMA



(15) suc. CONCEPCION

26 JUL. 2009 060



(15) suc.

26 JUL



CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta.Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 00746230



Depositante: CAMILO DAVID SLEIMAN

Matrícula N°: 105

Juicio: FALTA, ANGEL Y/O VS. AVELLANEDA, CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado: Civil y Civil Común

Sec. N°: II

A) APORTES POR REGULACION DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

Por honorario judicial n°

por \$

El 1% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Total

\$

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059) I.J. ☐ C.D. ☐

El 1% s/\$

(importe de la demanda) ----\$

10 —

Pesos: DCE2 —————

UNICO COMPROBANTE VALIDO P/ JUICIO



SUC. CONCEPCION

26 JUL. 2006

CAJA 36

00742530

102  
 201  
 II

HAMISU DINA WIMA

— ON

5301

# Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional ( Ley 6023)

SERIE A - N°

49833



Letrado:

CAMINO DAVID SEITMAN

Juicio:

PERALTA ANGEL Y/O VS - AUFLANEDA CARLOS S/DANOS

1 PERJURIOS

*[Signature]*

..... Maria del V. Espert de Sánchez

Tesoro

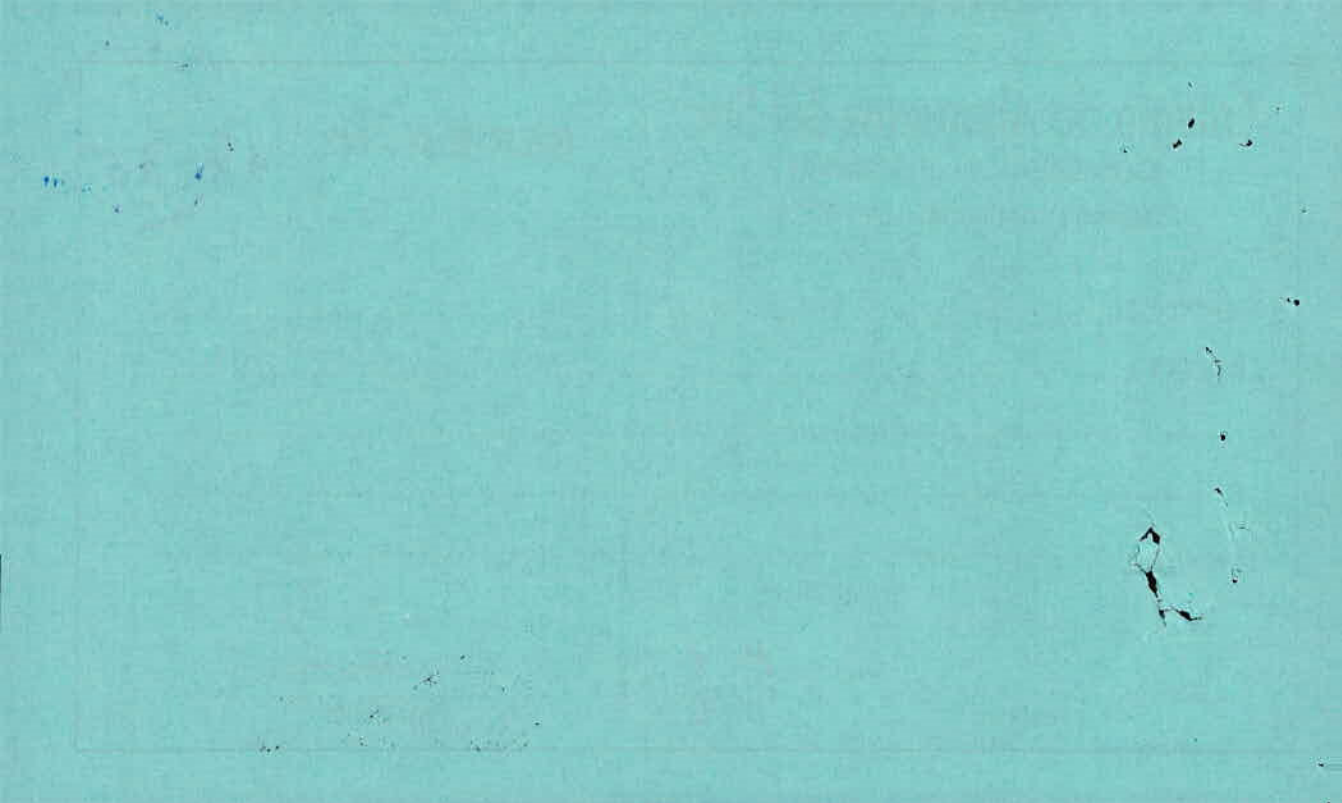
Colegio de Abogados del Sur

\$15

Dr. SERGIO RUBEN FAIAD

Vice-Presidente

Presidente  
Colegio de Abogado del Sur





Nº 688557

*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y  
Procuradores de Tucumán*

**DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL**  
(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR (I):

CAMILO DAVID SEIMAN

M.P. Nº

105

JUICIO:

PERALTA, ANGEL vs. AVELLANEDA, CARLOS y/o J/ DAÑOS Y PERTURBACIONES

JUZGADO:

Civil y Civil Común

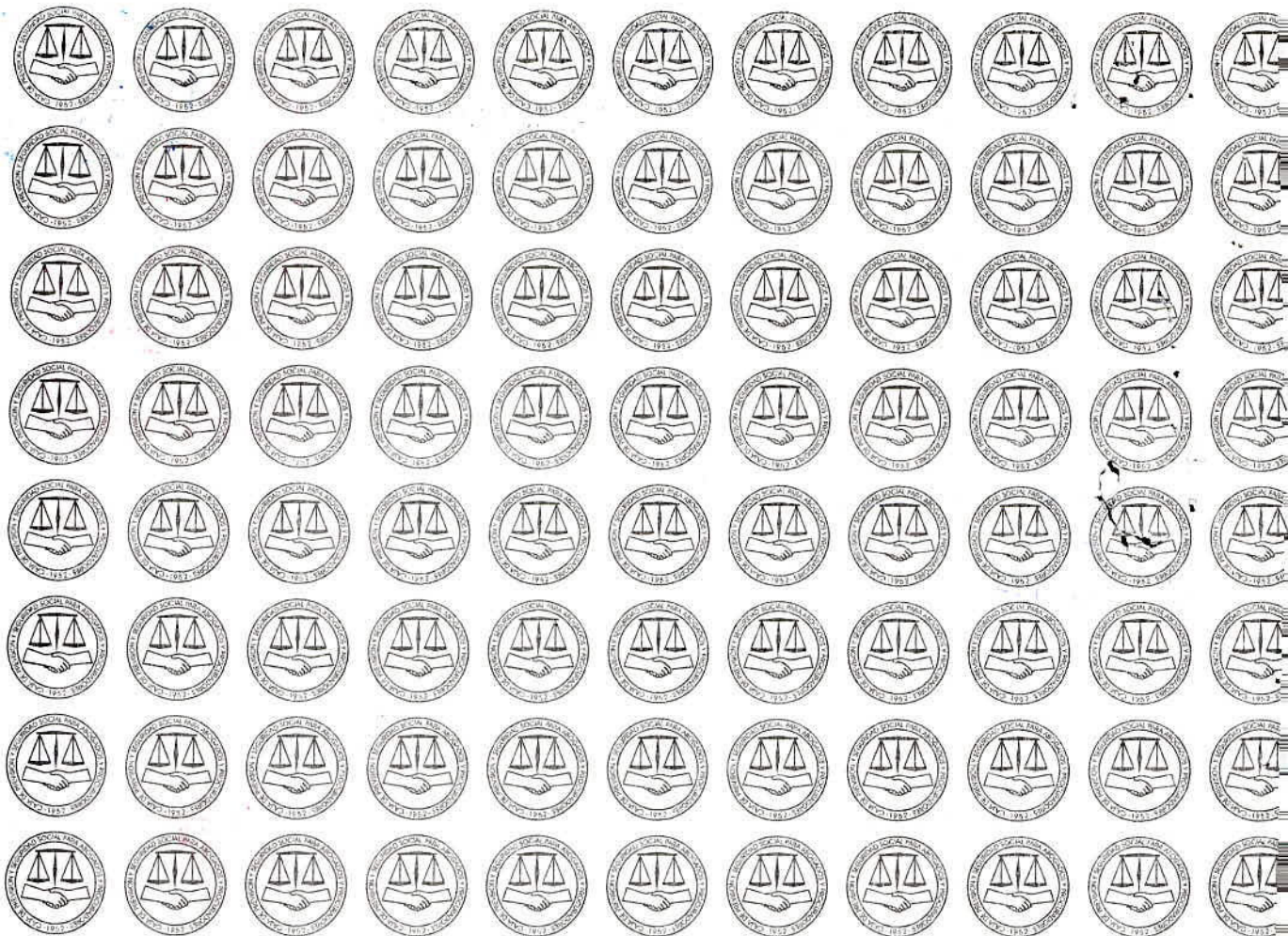
SEC

II

VALOR: \$

10

(I): TACHE SE LO QUE NO CORRESPONDA





AGREGO BONOS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.-

JUICIO: "PERALTA, ANGEL Y/O vs. AVELLANEDA, CARLOS Y/O  
S/DAÑOS Y PERJUICIOS

CAMILO DAVID SLEIMAN, por la  
representacion que ejerxo en autos a V.S., me presento  
y respetuosamente digo:

I.- Que vengo por la presente a  
agregar bonos profesiones, tasa de justicia y boleta ley  
6059.-

Proveer de conformidad por ser:

J U S T I C I A

Dr. CAMILO D. SLEIMAN  
ABOGADO  
M. P. 3416 - Lib. - Fol. 390  
Just. Fed. Tomo 96 - Fol. 495  
M. P. 105 - C.A.S.

OTRO SI DIGO: SE LIBREN LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES..

Justicia

Dr. CAMILO D. SLEIMAN  
ABOGADO  
M. P. 3416 - Lib. I - Fol. 390  
Just. Fed. Tomo 96 - Vol. 495  
M. P. 105 - C.A.S.

Recibido 26 JUL 2006 a hs. 12<sup>00</sup> y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. AVL-TA: TASA DE JUSTICIA

Nº 4083207 \$ 70, NOTA DE DEPÓSITO  
ETA ESPECIAL LEY 6050 \$ 10.  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR  
(LEY 6023) \$ 15, CMA PREVIADON  
Y SEGURO (LEY 6050) \$ 10. --

*[Firma]*

Dr. ELBERTO BIEBER ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Conc. y F. J. J.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Agosto 03 de 2006. -

Aquíguense los instrumentos acompañados. -  
Inmediatamente informe el Sr. Actuario sobre la  
existencia del Beneficio P/Litigios S/Gastos que  
hace referencia a los autos Causa D. Sleimen,  
como así mismo su estado procesal. -

*[Firma]*

Dra. MARCELA MARTÍNEZ RUIZ  
JUEZ  
Juzg. Civil y Comercial de Honor,  
Centro Judicial Concepción



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA VS. AVELLANEDA  
CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

St. Juez:

Informo a S.S. que el Dr. Camilo Sleiman inicio en fecha 23/06/06 el  
Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos, en el mismo se encuentran pendientes  
de ser diligenciados los oficios previstos por la Ley 6.314.-.- Secretaria, Agosto 13 de  
2.006 y presento a Despacho.-

  
Dr. Camilo Sleiman  
Secretaria  
Poder Judicial de Tucuman





JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRI-  
QUE S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

///cepción, Agosto 24 de 2.006.-

Tengase presente lo informado por el Sr. Actuario.- Pre-  
vio a proveer lo peticionado: Cumpla el peticionante con lo in-  
formado por el Sr. Actuario a fs.53.-

  
DRA. MARIA JOSE POSSE

J. P. Z. A. N. C. T.  
Juz. de Paz y Conciliación N.º 1000  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22  
L  
C  
en fecha 25 MAR 2006 se notifica las partes.  
en Secretaría (Art. 169 C.P.C.C.).

llh

RECEIVED  
SECRETARIA  
MAR 27 2006



AGREGO COPIAS - SOLICITO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.-

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O vs. AVELLANEDA,  
CARLOS S/DAÑOS Y PERJUICIOS

CAMILO DAVID SLEIMAN, por la  
representación que ejerzo en autos a V.S. con el debido  
respeto digo:

I.- Que vengo por el presente a  
agregar copias para traslado.-

II.- Solicito asimismo se notifi-  
que de la demanda.-

Proveer de conformidad por ser:

J U S T I C I A

Dr. CAMILO D. SLEIMAN  
ABOGADO  
M. P. 3416 - Lib. - Fol. 390  
Just. Fed. Tomo 97 - Fol. 495  
M. P. 105 - C.A.S.

14 MAR 2007

Recibido

a hs. 11:40

y presento a despacho adj.

La siguiente Doc.

Adj. (2) juegos de copias y traslado de (14) f. Gb.-

ALBERTO MARTIN AGUIRRE  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN  
II NOM. - C.A.S.





JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE  
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

////////cepcción, Marzo 13 de 2.007.-

Téngase al letrado CAMILO SLEIMAN como apoderado de ANGEL FRANCISCO PERALTA y GLADIS ELENA COCHA, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N°:506 y désele intervención de Ley en el carácter invocado.-

Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ORDINARIOS.-

Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que le evacúe en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo para en el plazo de NUEVE DIAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el art. 293 Procesal.-

Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaria. Notifiquese a la parte accionada mediante cédula en el domicilio denunciado.-

Concédase un plazo de sesenta días para presentar Beneficio para litigar sin gastos, bajo apercibimiento de Ley.

Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 130 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a su disposición para su consulta.-

Vista a la ministerio de Menores por el menor FRANCISCO GABRIEL PERALTA.-

Librese cédula en el domicilio denunciado.-

*Mandato*

Dra. MARCELA FARIAS SILVA  
JUEZ  
Juzg. Civil y Comercial de 1ª  
Centro Judicial de Puntarenas

PERALTA - AVELANEDA-DEM. 567/05

*En 23/04/07 por el libro cédula N° 2422.  
por estar incompleto el juego de copias p/ traslado.*

*Impone a s/s. que no puede darse traslado  
a la citada en garantía por no reportar el domicilio  
especifico de la misma. Secretario de Puntarenas de Agosto de 2007.  
Lo testado me vale.*

Dr. ALBERTO VILLALBA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civil y Comercial de 1ª  
CENTRO JUDICIAL DE PUNTA  
PUNTA

En fecha 08 MAY 2007 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

*[Signature]*

DR. ALBERTO MARTIN AGOSTE  
SECRETARIO JUDICIAL  
CERRO JUDICIAL EN C.T.C.

En 25/06/07 doy cumplimiento con lo ordenado en fecha  
27/04/07, agrego dos copias simples para traslado (2fs) -

*[Signature]*

25 JUN 2007

Recibido a las 10:03 y presento a despacho a...

- Informo a S.S. que no puede conarse traslado  
a la letada en garantía por no constar el domicilio de la  
misma de manera específica. Leontario, 13 de Agosto de 2007.

*[Signature]*  
DR. ALBERTO MARTIN AGOSTE  
SECRETARIO JUDICIAL  
CERRO JUDICIAL EN C.T.C.

En fecha 14 AGO 2007 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.C.).

*[Signature]*

*[Stamp]*



cel

////cepción, Setiembre 21 de 2.007.-

En el domicilio denunciado, córrase el traslado ordenado a fs.63.- PERSONAL.-

DR. ANTONIO G. PASTOR  
JUEZ  
del Poder Judicial de la Sala IV  
del Poder Judicial de la Sala IV

E fecha 21/11/07 se libró cédula N° 4744  
y N° 2422.

DR. MARTIN AGOSTA  
FISCAL JUDICIAL  
del Poder Judicial de la Sala IV  
del Poder Judicial de la Sala IV

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2°. NOM.  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

ACTOR: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O

DEMANDADO: AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

INCIDENTE.- (BEN. P. LITIGAR S/CASTOS  
P.P. LA ACTORA) .-

JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. ALBERTO ACOSTA

AÑO 2.006.





DECUCE INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

SR. CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.-

**JUICIO:** PERALTA, ANGEL Y/O vs. AVELLANEDA, CARLOS  
S/DAÑOS Y PERJUICIOS.-

ANGEL FRANCISCO PERALTA DNI N°20.721.509,  
argentino, mayor de edad, y GLADIS ELENA COCHA DNI  
N°20.376.200, argentina, mayor de edad, ambos con domi-  
cilio real en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los  
Sarmientos, Dpto. Río Chico, y constituyendo el mismo  
a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N°  
576, a V.S., con el mayor de los respetos expreso:

I.- Que venimos por la presente a  
solicitar se me otorgue el **BENEFICIO PARA LITIGAR SIN  
GASTOS.-**

II.- Que en cumplimiento de lo  
mormado por el art. 5 de la Ley 6314 manifiestamos lo  
siguiente:

a).- Mi nombre es **ANGEL FRANCISCO PERALTA**, DNI  
N°20.721.509, argentino, mayor de edad, casado, y domi-  
ciliado en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los  
Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán.-

b).- Mi nombre es **GLADIS ELENA CONCHA**, DNI 20.376.200,  
argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en  
Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos,  
Dpto. Río Chico.-

c).- Manifiestamos carecer de bienes inmuebles y roda-  
dos.-

d).- Destacamos que motiva esta petición nuestra falta  
de posibilidades económicas para afrontar los gastos  
judiciales de la causa del epígrafe, que se tramita por  
ante este JUZGADO.-

f).- Que a los fines de constatar mis dichos solicito se

Dr. CAMILO D. SLEIMAN  
ABOGADO  
M. P. 2416 - Lib. I - Fol. 390  
Just. Fed. Tomo 96 - Fol. 495  
M. P. 105 - C.A.S.





libren oficios de ley, transcribiendo los datos personales del suscripto a las siguientes reparticiones:

- 1).- Comisaria de la localidad de Los Sarmientos.-
- 2).- Dirección General de Rentas de la Provincia, Sección Ingresos Brutos.-
- 3).- Dirección General de Rentas de la Provincia, Sección Automotores.-
- 4).- Registro Inmobiliario de la Provincia.-

En las rogatorias a librarse se hará constar que las mismas deberán tramitarse libres de todo sellado, tasa o gravamen en razón de que los peticionantes procuran obtener el Beneficio de Pobreza. A tales efectos se deberá fijar a las reparticiones mencionadas un término perentorio para la evacuación de los informes.-

Proveer de conformidad por ser:

JUSTICIA

*Angel F. Roldán*

*Gladys Elena Lacha*

*Dr. CAMILO D. SLEMAN*  
ABOGADO  
M. P. 3416 - Lib. I - Fol. 390  
Just. Fed. Tomo 96 - Fol. 495  
M. P. 105 - C.A.S.

Recibido 23 JUN 2006 a hs. 1230 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc. *[Signature]*

*[Signature]*  
HÉCTOR MANUEL ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JURIS. - 9. Enl. Com. IIa. NOD.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





JUICIO: PERALTA ANGEL Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS S/DAÑOS Y PER-  
JUICIOS.-

////cepción, Junio 27 de 2.006.-

Téngase compareciente por apersonado con domici-  
lio legal constituido en casillero de notificaciones  
Nº:506 désele intervención de ley.-

Por deducido Incidente de Beneficio para litigar sin  
gastos, tramítese el mismo por cuerda separada y por las normas  
establecidas por Ley 6.314.-

Librense los oficios previstos por Ley 6.314.-

Dése intervención a la Srta. Fiscal Civil.-

Designanse todos los días hábiles para las notificaciones  
en Secretaria.-

*Mavelat Sn*

DRA. MARCELA SANCHEZ RUIZ  
Asg. Civil y Penal - 1º Inst.  
Centro Judicial - Concepción





PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN  
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Julio 21 de 2.006.-

OFICIO N°: 2033.-

AL SR. DIRECTOR  
DEL REGISTRO NACIONAL  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S...../.....O

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O. VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P./ LITIGAR SIN GASTOS P.F. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, sobre los automotores que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO.- (ART. 4 Inc. a) y b) DECRETO 335/88), BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ART. 42 Y 363 C.P.C.y C.-  
J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUG. CIV. Y COM. DE LA IIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN  
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Julio 31 de 2.006.-

OFICIO N°: 2034.-

AL SR. JEFE DE POLICIA  
DE LA COMISARIA DE LOS SARMIENTOS  
S...../.....O

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P./ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

  
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzgado Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN  
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Julio 31 de 2.006.-

OFICIO N°: 2035.-

AL SR. DIRECTOR  
DEL REGISTRO INMOBILIARIO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN  
S...../.....O

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P/ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, Secretaría del autorizante Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán. - SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.-

J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

4  
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUEZ. CIVIL COM. COM. DE LA IIA.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN  
JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Julio 3/ de 2.006.-

OFICIO N°: 2036.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL  
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN  
SECCION INGRESOS BRUTOS  
S...../.....O

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE B. P/ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Iia. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.-  
J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. E. E. E. E. E.  
SECRETARIO DEL JUEZ  
Juzg. Civ. y Com. No. 120.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19/9/06 retiro oficio N° 2033/4/5/6.-

Pag. 2



PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA POJA. DE TUCUMAN  
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepcion, Julio 7 de 2.006.-

OFICIO N°: 2033.-

AL SR. DIRECTOR  
DEL REGISTRO NACIONAL  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
Buenos Aires, Argentina



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O. VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P. LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial  
Comun de la IIA Nominacion, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto  
Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y  
Secretaria, sobre los automotores que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA,  
D.N.I. N°: 20 721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de  
edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Rio  
Chico, Pcia. de Tucuman - SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE  
DERECHO.- (ART. 4 Inc. a) y b) DECRETO 535/88). BAJO APERCIBIMIENTO DE LO  
DISPUESTO EN LOS ART. 42 Y 361 C.P.Cy C.-  
JGP

Saludo a Ud. Atte. -

ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
CIVIL, COM. Y COM. COMM. No. 1007  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

21-09-06

Hs. 12.00

Manuel A. Lopez  
8446582

22 SEP. 2006

ENTREGADO



02-E

TRIPLICADO

## INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA  
O CON LETRA DE IMPRENTAREALIZAR UN SOLO  
PEDIDO POR FORMULARIO.  
PERDERA TODO VALOR EL  
FORMULARIO QUE TENGA  
MÁS DE UNA SOLICITUDEL SOLICITANTE DEBERA  
SER ALGUNO DE LOS QUE  
SE INDICA PARA CADA  
CASOCOMPLETAR SOLAMENTE  
SI FIRMA EL APODERADO  
DEL SOLICITANTEAPELLIDO Y NOMBRES O  
DENOMINACION DEL ENTE  
JURIDICO SIN PUNTOS,  
COMAS NI ABREVIATURAS.  
CASADAS, VIUDAS Y  
DIVORCIADAS QUE USAREN  
EL APELLIDO MARITAL  
COLOCAR PRIMERO EL  
APELLIDO DE SOLTERAS,  
LUEGO LA PREPOSICION  
"DE" Y EL APELLIDO DE  
CASADAS CONSIGNANDO  
POR ULTIMO LOS NOMBRES  
COMPLETOS Y A CONTI-  
NUACION LOS DATOS  
CORRESPONDIENTES A SU  
DOCUMENTACION.  
ENTES JURIDICOS COPIAR  
TEXTUALMENTE DEL  
CONTRATO DOCUMENTO  
DE CREACION.RESERVADO PARA EL  
REGISTRODE NO CONCURRIR EL  
TITULAR O SU  
APODERADO COMPLETAR  
CON LOS DATOS DE LA  
PERSONA AUTORIZADA A  
REALIZAR EL TRAMITE.CERTIFICACION FIRMA  
DEL AUTORIZANTE  
SI SE CERTIFICA POR  
SEPARADO, EL CERTI-  
FICANTE RELACIONARA  
EL DOCUMENTO  
RESPECTIVO Y FIRMARA  
EN ESTE ESPACIO

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION  
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTORUNICAMENTE PARA ANOTACION DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME  
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"A"

DOMINIO \_\_\_\_\_  
N° DE CHAPA PATENTE \_\_\_\_\_"B" CARGO  
1334  
23001

CODIGO DE REGISTRO

"C" ARANCEL  
N° 52730019  
\$ 0

## "D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

- 1 ☐ ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRAN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 2 ☐ LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 3 ☐ ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 4 ☐ LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 5 ☐ INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.

"E"

## SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

SOLICITANTE O SU APODERADO \_\_\_\_\_

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO \_\_\_\_\_

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6

D.N.I. L.E. L.C. D.N.I. C.I. PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO \_\_\_\_\_ AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO \_\_\_\_\_

"F"

## VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) \_\_\_\_\_

MARCA \_\_\_\_\_

TIPO \_\_\_\_\_

MODELO \_\_\_\_\_

MARCA MOTOR \_\_\_\_\_

NUMERO MOTOR \_\_\_\_\_

MARCA CHASIS \_\_\_\_\_

NUMERO CHASIS \_\_\_\_\_

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA \_\_\_\_\_

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA \_\_\_\_\_

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

JUZGADO \_\_\_\_\_

SECRETARIA \_\_\_\_\_

CONCHA GLADIS ELENA  
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6

D.N.I. L.E. L.C. D.N.I. C.I. PASAP.

20376200  
NUMERO DE DOCUMENTO \_\_\_\_\_ AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO \_\_\_\_\_

PERSONERIA OTORGADA POR \_\_\_\_\_

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION \_\_\_\_\_ FECHA DE INSC. O CREACION \_\_\_\_\_

"H"

ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD.  
PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

REG. CONCEPCION-TUC.

21 SET 2006

Dr. MANUEL A. LOPEZ  
ENCARGADO TITULAR

LUGAR \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

"I"

AUTORIZO A \_\_\_\_\_  
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

TIPO DE DOCUMENTO Y N° \_\_\_\_\_

FIRMA DEL AUTORIZANTE \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA  
EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE  
PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO \_\_\_\_\_

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE \_\_\_\_\_

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

215

DR. MANUE  
ENCARGA  
REGISTRO NACION  
SECCIONAL CONE

PODER JUDICIAL TUCUMAN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN  
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Julio 7 de 2.006.-

OFICIO N°: 2033.-

AL SR. DIRECTOR  
DEL REGISTRO NACIONAL  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

ET 2006.....



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO V/O. VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P./ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, sobre los automotores que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Rio Chico, Pcia. de Tucuman - SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO.- (ART. 4 Inc. a) y b) DECRETO 335/88), BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ART. 42 Y 364 C.P.C. y C.-

J.G.P.

Saludo a Ud. Atte. -

**COPIA FIEL**

L. A. LOPEZ  
JO TITULAR  
AL DEL AUTOMOTOR  
EPCION- TUCUMAN

DI. MANUEL A. LOPEZ  
ENCARGADO TITULAR  
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR  
SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
PODER. CIV. Y COM. COMUN. IIa. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 SI

DR. MANUEL  
ENCARGADO  
REGISTRO NACIONAL  
SECCIONAL QUINTO

RECEIVED  
MAY 19 1964  
MEXICO CITY



*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la  
Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

REGISTRO SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN  
España 1352 (P.A.) - (4146) Concepción - Tucumán

Concepción, 21 de Setiembre de 2006.-

Sr. JUEZ  
Juzgado en lo Civil y Comercial  
Común de la IIª Nominación del  
Centro Judicial Concepción  
-----

ET 2006

### INFORME DE DOMINIO

Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que en  
este Seccional a mí cargo, no existe registro de automotores inscriptos a  
nombre del Sr. CONCHA, GLADIS ELENA, DNI: 20.376.200.

Sin más, saludo a Usted atte.-

L. A. LOPEZ  
ENCARGADO TITULAR  
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR  
SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

Dr. MANUEL A. LOPEZ  
ENCARGADO TITULAR  
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR  
SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN



02-E

TRIPPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION  
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTORUNICAMENTE PARA ANOTACION  
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORMACION  
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

RESERVADO PARA EL REGISTRO

## INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA  
O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO \_\_\_\_\_  
N° DE CHAPA PATENTE \_\_\_\_\_"B" CARGO  
1334  
23001

CODIGO DE REGISTRO

"C" ARANCEL  
N° 52730660  
\$ 0

## "D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

- 1 ☐ ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRAN SOLICITARSE: AUTORIDAD JUDICIAL, U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 2 ☐ LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRA SOLICITARSE LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 3 ☐ ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARSE: AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 4 ☐ LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARSE LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- 5 ☐ INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.

EL SOLICITANTE DEBERA  
SER ALGUNO DE LOS QUE  
SE INDICA PARA CADA  
CASOCOMPLETAR SOLAMENTE  
SI FIRMA EL APODERADO  
DEL SOLICITANTE

"E"

## SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

SOLICITANTE O SU APODERADO \_\_\_\_\_

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO \_\_\_\_\_

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. EXTRANJEROS

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐

D.N.I. L.P. L.C. D.N.I. C.I. PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO \_\_\_\_\_ AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO \_\_\_\_\_

"F"

## VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE): \_\_\_\_\_

MARCA \_\_\_\_\_

TIPO \_\_\_\_\_

MODELO \_\_\_\_\_

MARCA MOTOR \_\_\_\_\_

NUMERO MOTOR \_\_\_\_\_

MARCA CHASIS \_\_\_\_\_

NUMERO CHASIS \_\_\_\_\_

"G"

FECHA AUTO QUE  
ORDENA LA MEDIDA

FECHA AUTO QUE  
ORDENA LEVANTAMIENTO  
DE LA MEDIDA

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

PERALTA ANGEL FRANCISCO  
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. EXTRANJEROS

1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐

D.N.I. L.P. L.C. D.N.I. C.I. PASAP.

20721509  
NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION

FECHA DE INSC. O CREACION

"H"

ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD  
PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

REG. CONCEPCION-TUC.

21 SET 2006

DR. MANUEL A. LOPEZ  
ENCARGADO TITULAR

LUGAR

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR

SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

"I"

AUTORIZO A \_\_\_\_\_  
A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

TIPO DE DOCUMENTO Y N°

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA  
EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE  
PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

APELLIDO Y NOMBRES O  
DENOMINACION DEL ENTE  
JURIDICO SIN PUNTOS,  
COMAS NI ABREVIATURAS.  
CASADAS, VIUDAS Y  
DIVORCIADAS QUE USAREN  
EL APELLIDO MARITAL  
COLOCAR PRIMERO EL  
APELLIDO DE SOLTERAS,  
LUEGO LA PREPOSICION  
"DE" Y EL APELLIDO DE  
CASADAS CONSIGNANDO  
POR ULTIMO LOS NOMBRES  
COMPLETOS Y A CONTI-  
NUACION LOS DATOS  
CORRESPONDIENTES A SU  
DOCUMENTACION.  
ENTES JURIDICOS COPIAR  
TEXTUALMENTE DEL  
CONTRATO DOCUMENTO  
DE CREACION.

RESERVADO PARA EL  
REGISTRO

DE NO CONCURRIR EL  
TITULAR O SU  
APODERADO COMPLETAR  
CON LOS DATOS DE LA  
PERSONA AUTORIZADA A  
REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICACION FIRMA  
DEL AUTORIZANTE  
SI SE CERTIFICA POR  
SEPARADO, EL CERTI-  
FICANTE RELACIONARA  
EL DOCUMENTO  
RESPECTIVO Y FIRMARA  
EN ESTE ESPACIO

TRIPPLICADO

12

211

Dr. MANI  
ENCAR  
REGISTRO NAC  
SECCIONAL G

PODER JUDICIAL TUCUMAN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN  
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Julio 7 de 2.006.-

OFICIO N°: 2033.-

AL SR. DIRECTOR  
DEL REGISTRO NACIONAL  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
S.....O



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O. VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P./ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

SET 2006

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, sobre los automotores que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO.- (ART. 4 Inc. a) y b) DECRETO 335/88), BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ART. 43 Y 364 C.P.C.5 C.-

J.G.P.

Saludo a Ud. Atte. -

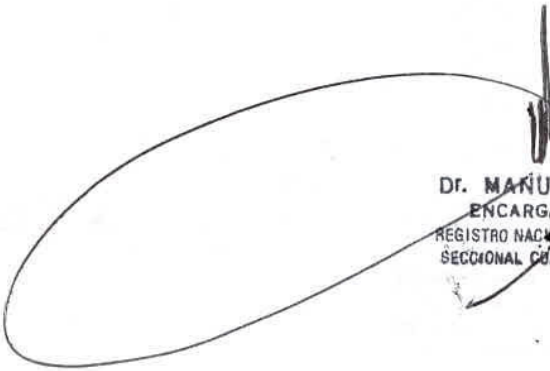
**COPIA FIEL**

DEL A. LOPEZ  
ADO. TITULAR  
IONAL DEL AUTOMOTOR  
ONCEPCION - TUCUMAN

DE MANUEL A. LOPEZ  
CARGADO TITULAR  
RO NACIONAL DEL AUTOMOTOR  
CIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUR. CIV. Y COM. COMEN. IIa. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

211



DR. MAKU  
ENCARG.  
REGISTRO NAC.  
SECCIONAL CB



  
*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la  
Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

REGISTRO SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN  
España 1352 (P.A.) - (4146) Concepción - Tucumán

Concepción, 21 de Setiembre de 2006.-

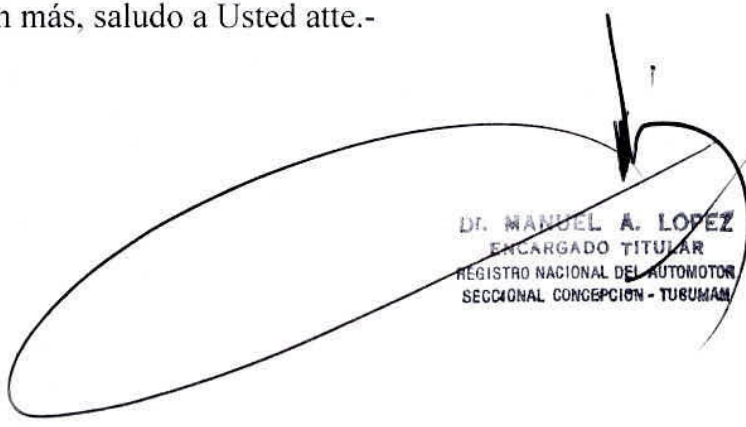
Sr. JUEZ  
Juzgado en lo Civil y Comercial  
Común de la IIª Nominación del  
Centro Judicial Concepción  
-----

SET 2006

### INFORME DE DOMINIO

Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que en  
este Seccional a mí cargo, no existe registro de automotores inscriptos a  
nombre del Sr. PERALTA, ANGEL FRANCISCO, DNI: 20.721.509 .

Sin más, saludo a Usted atte.-

  
DR. MANUEL A. LOPEZ  
ENCARGADO TITULAR  
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR  
SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

  
DR. MANUEL A. LOPEZ  
ENCARGADO TITULAR  
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR  
SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN





PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA NOMINACION

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepcion, Julio 31 de 2.006.-

OFICIO N°: 2034.-

AL SR. JEFE DE POLICIA

DE LA COMISARIA DE LOS SARMIENTOS

S...../.....O



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P./ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaria, sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

  
ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZG. CIV. Y COM. COMUN DE LA IIA  
NOMINACION CONCEPCION TUCUMAN



## INFORME AMBIENTAL

En la LOS SARMIENTOS, departamento Río Chico, provincia de Tucumán, a los, 25 días de SEPTIEMBRE, 200 6 siendo la hora DIPT el funcionario de la Policía que suscribe, con funciones de encargado/a de expediente en esta dependencia, a los efectos legales labra la presente para dejar debidamente documentado lo siguiente: que con motivo del requerimiento de la autoridad judicial oficiante a efectos de que se informe sobre: domicilio, medios de vida y persona que tuviere a su cargo

GLADIS ELENA CONCHA DNI. 20.376.200

Razón por la cual, con la presencia de los testigos:

HECTOR AMIN LATIFE DNI. 16.314.912 - Calle 9 de Julio-Los Sarmientos

RODRIGUEZ SILVIA ADRIANA DNI. 22.074.152-B=Belgrano-Los Sarmientos

Que fueron impuestos de las penas de falso testimonio (Art 275 C.P.) y normas del C.P.P. se llegó a determinar que el/la ciudadano/a

GLADIS ELENA CONCHA DNI. 20.376.200

Se domicilia en: B°25 DE MAYO-SOBRE RUTA 332 -LOS SARMIENTOS-Río Chico

QUE sus medios de vida son

BUENOS Y VIVE JUNTO A SU ESPOSO E HIJOS

Con concepto ideal BUENO y se determina que tiene a su

cargo las siguientes personas

No siendo para mas, se da por finalizada la presente, previa lectura y ratificación de su contenido; para todos los intervinientes ante mi certifico.

\* Jose Alberto Zerallos  
\* Gladi...



JOSE ALBERTO ZERALLOS  
OF. PRINCIPAL C/N°534  
POLICIA DE TUCUMAN





## INFORME AMBIENTAL

En la LOS SARMIENTOS, departamento Río Chico, provincia de Tucumán, a los, 35 días de SEPTIEMBRE, 200 6 - siendo la hora DIÑA el funcionario de la Policía que suscribe, con funciones de encargado/a de expediente en esta dependencia, a los efectos legales labra la presente para dejar debidamente documentado lo siguiente: que con motivo del requerimiento de la autoridad judicial oficiante a efectos de que se informe sobre: domicilio, medios de vida y persona que tuviere a su cargo

ANGEL FRANCISCO PERALTA - DNI.20.721.509

Razón por la cual, con la presencia de los testigos:

HECTOR AMIN LATIFE DNI.16.314.812 !Calle 9 de Julio-Los Sarmientos.

RODRIGUEZ SILVIA ADRIANA DNI. 22.074.152 Bº Belgrano-Los Sarmientos

Que fueren impuestos de las penas de falso testimonio (Art 275 C.P.) y normas del C.P.P. se llegó a determinar que el/la ciudadano/a

ANGEL FRANCISCO PERALTA

Se domicilia en: 25 DE MAYO -SOBRE RUTA 331- LOS SARMIENTOS-RIO CHICO

QUE sus medios de vida son

BUENOS Y VIVEN INGRESOS QUINCENAL+ COCLOCHA DEL LIMON -UNICO INGRESO-

Con concepto ideal BUENO y se determina que tiene a su cargo las siguientes personas

ESPOSA Y TRES HIJOS - PERALTA ANGELA DNI.35.520.007 -PERALTA INES

MARIA DNI.42.665.755 - FRANCISCO GABRIEL PERALTA DNI.35.520.128 -

ESPOSA - CONCHA GLADIS ELENA DNI. 20.376.200 -

No siendo para mas, se da por finalizada la presente, previa lectura y ratificación de su contenido; para todos los intervinientes ante mi certifico.



JOSE ALBERTO ZEBALLOS  
OF. PRINCIPAL C/Nº 534  
POLICIA DE TUCUMAN



PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN  
JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ  
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA



Concepción, Julio 3 de 2.006.-

OFICIO N°: 2035.-

AL SR. DIRECTOR  
DEL REGISTRO INMOE  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN  
S...../.....O

Dirección Reg. Inmobiliario Tucumán

Nro: 72276  
22/09/2006 08:12:50



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P/ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, Secretaría del autorizante Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán. - SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.-  
J.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUDG. CIV. Y COM. DE LA IIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



# Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en índice de titulares de dominio en formación



## CRITERIOS DE BUSQUEDA UTILIZADOS

|                          |                                  |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Mátricula Registral: - / | Apellido o Razón Social: PERALTA | Documento de identidad:          |
| Padrón Inmobiliario:     | Nombre: ANGEL FRANCISCO          | Cuit/Cuil/Cdi: - -               |
| Mátricula Registral: - / | Apellido o Razón Social:         | Documento de identidad: 20721509 |
| Padrón Inmobiliario:     | Nombre:                          | Cuit/Cuil/Cdi: - -               |
| Mátricula Registral: - / | Apellido o Razón Social: CONCHA% | Documento de identidad:          |
| Padrón Inmobiliario:     | Nombre: GLADIS ELENA             | Cuit/Cuil/Cdi: - -               |
| Mátricula Registral: - / | Apellido o Razón Social:         | Documento de identidad: 20376200 |
| Padrón Inmobiliario:     | Nombre:                          | Cuit/Cuil/Cdi: - -               |

Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



003898244566

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 72276/2006

Fecha y Hora de Impresión: 22/09/2006 10:41:48

Realizo la búsqueda: LUIS

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

19





# REGISTRO INMOBILIARIO PROVINCIA DE TUCUMAN

San Miguel de Tucuman 22 de Setiembre de 2006.-

Sr.

Div. Judicial

S / D

Ref. Oficio N° 72276

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, en el presente oficio judicial.

De acuerdo a búsqueda realizada en el Sector  
INDICE DE TITULARES DE DOMINIO EN FORMACION  
(Computos), a nombre de la/s persona/s mencionada/s en oficio de  
referencia, NO REGISTRAN BIENES INMUEBLES .

Saludo a Ud. atte.

  
Silvia Salas Fabernero  
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO





PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Julio 78 de 2.006.

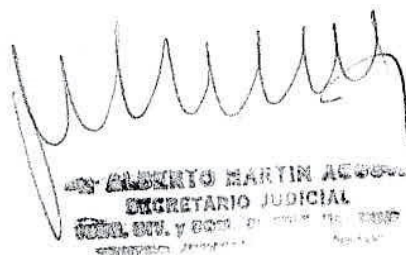
OFICIO N°: 2034.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL  
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN  
SECCION INGRESOS BRUTOS  
S...../.....O

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE B. P/ LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria de Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I. N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- I.G.F.

Saludo a Ud. Atte.-

  
ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
C.E.C. 304 y C.E.C. 305 de Tucumán





AGREGO

SRA. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.

JUICIO: "PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE  
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE BEN. P. LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

CAMILO DAVID SLEIMAN, por la representación  
que ejerzo en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-

Que vengo por el presente a agregar oficios N° 2033,  
2034, 2035, 2036 debidamente diligenciados e informados.-

Proveer de conformidad:

JUSTICIA

Dr. CAMILO D. SLEIMAN  
ABOGADO  
M. P. 8418 - F. 390  
JUST. FED. 7° 96 - F. 493  
M. P. 105 - C.A.S.

Recibido - 12 OCT 2006

a hs. 10:45

y presento a despacho adj.

la siguiente Doc.

ALTA: OFICIO N° 2033;  
N° 2034; N° 2035 y N° 2036.-

Dr. MENYD KENT  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. en Civ. Com. 1da. Inst. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

150  
comp

////cepcción, Octubre 20 de 2.006.-  
Agréguese.-

*Marcela Ruiz*

1 MARCELA RAMANA RUIZ  
Jueza en el J. N. de  
Control Judicial - Maspelón

En fecha 24/OCT/2006/ se reunieron las partes  
en Secretaría (Art. 168 C.P.C.).

*Elly*

EL ALBERTO MARTIN AGUIRRE  
SECRETARIO JUDICIAL  
J. N. CIV. y COM. CONTROL J. N. de  
CONTROL JUDICIAL MASPAGON



PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION  
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JEFE: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

22 SEP 2006



Concepción, Julio 7 de 2.006.-



OFICIO N°: 2036.-

19 OCT 2006

AL SR. DIRECTOR GENERAL  
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN  
SECCION INGRESOS BRUTOS  
S...../.....0



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/  
DAÑOS Y PERJUICIOS (INC. DE B. P/LITIGAR SIN GASTOS P.P. LA ACTORA).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Secretaria del Dr. Alberto Martin Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I N°: 20.721.509 y GLADIS ELENA CONCHA, D.N.I N°: 20.376.200, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucuman.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 363 C.P.C.C.- I.G.P.

Saludo a Ud. Atte.-

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO MARTIN ACOSTA  
SECRETARIO JUDICIAL



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 5 de Octubre de 2006



Atento a lo formulado precedentemente, Cúmplame en Informar a Ud., que en los registros existentes en ésta Dirección General de Rentas NO ~~se~~ figura/n inscripto/s para el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos la/s persona/s razón social cuyos datos se solicitan. La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuestos no pagados, no declarados y/o no determinados-----

Información proporcionada en registros manuales y computarizados al año 2006.-

No se dispone de la información correspondiente al año 1.991 Por ~~no~~ estar en el sistema computarizado-----

 CPN María Argañaraz de Camizo  
AVC SECCION INGRESOS BRUTOS  
Y SALUD PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS





**DIRECCIÓN GENERAL  
DE RENTAS  
TUCUMÁN**

**SECCION TASA DE JUSTICIA**

**SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 DE OCTUBRE DE 2006**

**SECRETARIO JUDICIAL  
DR ALBERTO MARTIN ACOSTA  
CIVIL Y COM COM IIª NOM CONCEPCION**

**REF: "PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O C/ AVELLANEDA  
CARLOS ENRIQUE S/DAÑOS Y PERJUICIOS." EXPTE ----- OF 2036**

Atento a lo solicitado en el oficio de referencia, se remite  
Informe del sector correspondiente.

Sin otro particular, Atte.-

  
 **MARIA GUADALUPE CASAS  
A/C SECCION TASA DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**AEF**

**6896/G/06**

24 OCT 2006

Recibido

a hs.

9<sup>45</sup>

y presento a despacho adj.

La siguiente Doc.



SOLICITO

SRA. JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN

II NOM.

JUICIO: "PERALTA ANGEL VS. AVELLANEDA CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (BENEF. PARA LITIGAR SIN GASTOS).-

CAMILO DAVID SLEIMAN, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. con el debido respeto digo:

I.-

Que habiéndose diligenciado y encontrándose informados la totalidad de los oficios ordenados, solicito por el presente se conceda el beneficio para litigar sin gastos.-

Provea V.S. de conformidad:

JUSTICIA

Dr. CAMILO D. SLEIMAN  
ABOGADO  
M. P. 3416 - Ed. 1 - Fol. 390  
Just. Fed. Tomo 95 - Fol. 495  
M. P. 105 - C.A.S.

Recibido 1 MAR 2007 a hs. 12:30 y presento a despacho adj.  
la siguiente Doc.

Dr. ALBERTO MARTÍN ALBERTA  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civ. Com. Gen. II.ª Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepcción, Marzo 09 de 2.007.-

Previamente: vista a Fiscalía civil para que dictamine sobre el fondo de la cuestión.-

Marcela Ruiz

DR. MARCELA FABIANA RUIZ  
J. 11-2  
JUZG. CIV. Y COM. 1ª Inst. de 1ª. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CEPCIÓN

En 19-03-07 por el Fiscal civil con (25) fs. -

Alfredo

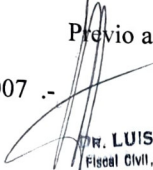
ALFREDO MARTIN AGUIRRE  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZG. CIV. Y COM. 1ª Inst. de 1ª. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CEPCIÓN



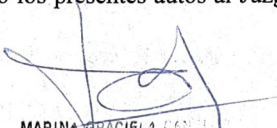
JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS  
ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Inc.s/Benef.p.Litigar sin Gastos p.p.la actora)

Sr.Juez :

Previo a dictaminar, tráigase a la vista autos principales . Fiscalía Civil, Marzo  
de 2007 .-

  
DR. LUIS MARIA MORON  
Fiscal Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(Prov. de Tucumán)

En 23/03/07, remito los presentes autos al Juzgado Civil y Comercial Común Ila.Nominación,  
con 26 fs.-

  
MARINA GRACIELA ESQUIVEL  
PROSECRETARIA  
Fiscalía Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(Prov. de Tucumán)

Recibido 22 MAR 2007 a fs. 121<sup>o</sup> y presentado a despacho adj.  
la siguiente Doc.

  
Dr. ESTEBAN ROBERTO GÓMEZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzg. Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26

////////cepción, Marzo 27 de 2.007.-

Con los autos principales: Vuelvan en vista a Fiscalía Civil para que dictamine sobre el fondo de la cuestión.-

Manelafm  
D. MARCELA FABIANA RUIZ  
F. J. P. R.  
F. J. P. R. F. J. P. R. F. J. P. R.  
F. J. P. R. F. J. P. R. F. J. P. R.

En 30-03-07 por a Fiscalía Civil con (26) f. Adj. auto //  
/ principales con (63) f. -

ALBERTO J. ACCIARI  
SECRETARIO JUDICIAL  
CARGO CIV. y COM. JUDICIAL No. 100  
CARGO JUDICIAL COM. JUDICIAL



JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA VS AVELLANEDA  
CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS ( INC. S/ BEN. P/ LITIGAR S/  
GASTOS P. P. LA ACTORA)

Sra. Juez:

Viene en vista a esta Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a V.S. el Sr./a. **Angel Francisco Peralta y Gladis Elena Concha**, de las constancias personales que constan en autos.

Adjuntados los informes exigidos por los inc. a,c,d y e, del Art. 6º Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5º y que el peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3º, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede V.S. otorgar al solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9º - con el alcance establecido en el Art. 10º y conc. – Ley 6314.  
FISCALIA CIVIL, ABRIL 01 DE 2007.-

DR. LUIS MARIA M.  
Fiscal Civil, Comerc. y del  
CENTRO JUDICIAL CO  
(Prov. de Tucumán)

En 04/07 paso al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación en 27 fs.,  
y adjuntando los autos principales en 63 fs.

MARINA GARCIA SANCHEZ  
PROSECRETARIA  
Fiscalia Civil, Comerc. y del Trabajo  
CENTRO JUDICIAL CONCILIACION  
(Prov. de Tucumán)

09 ABR 2007

1200

24





JUICIO: PERALTA ANGEL  
FRANCISCO Y/O VS.  
AVELLANEDA CARLOS  
ENRIQUE S/ DAÑOS Y  
PERJUICIOS. INC. (BENEFICIO  
PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P.  
ACTORA).-

Concepción (Tucumán.), Abril 23 de 2.007.-

### AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "PERALTA ANGEL FRANCISCO Y/O VS. AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. INC. (BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. ACTORA)", y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 se presenta el Sr. ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N° 20.721.509, argentino, mayor de edad y la Sra. GLADIS ELENA COCHA, D.N.I. N° 20.376.200, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la localidad de Los Sarmientos, dpto. Río Chico y a los fines procesales en casillero de notificaciones N° 576, solicitando el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de no disponer de bienes ni recursos suficientes para afrontar los gastos que demandará este proceso.-

Conforme constancias de fs. (8 a 24) acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y en concordancia con lo dictaminado por la Srta. Fiscal Civil, corriente a fs. 27, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

### RESUELVO:

1°) OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de el Sr. ANGEL FRANCISCO PERALTA, D.N.I. N° 20.721.509, argentino, mayor de edad y de la Sra. GLADIS ELENA COCHA, D.N.I. N° 20.376.200, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en Barrio 25 de Mayo de la localidad de Los Sarmientos, dpto. Río Chico y a los fines procesales en casillero de notificaciones N° 576, quienes serán representados por el letrado: Camilo D. Sleiman, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

2°) FIRME la presente, procédase la acumulación a los autos principales.-

HÁGASE SABER

*Marcelo Peralta*

Don MARCELO PERALTA  
Juzg. Civ. y Com. Tucumán  
Secretaría

F  
04

En 09/05/07 se libró cédula N° 3.458. 

LA ALFARERÍA DE LA VILLA  
CALLE DE LA VILLA DE LA VILLA  
CALLE DE LA VILLA DE LA VILLA  
CALLE DE LA VILLA DE LA VILLA